

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CC. 2105/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO LIDERADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PERTE ATENCIÓN PRIMARIA, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COLABORATIVOS EN LOS QUE PARTICIPA EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE), MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, LOTE 2.

PRIMERO.- En el marco de la Estrategia de Salud Digital y del PERTE de Salud de Vanguardia, y como uno de los objetivos del Plan de acción de Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el pleno del Consejo Interterritorial el día 15 de diciembre de 2021, la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación desarrolla el Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria.

El Ministerio de Sanidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, han venido trabajando de manera conjunta para definir el mapa de interés por el conjunto de los Servicios de Salud para el desarrollo de proyectos de transformación digital de la Atención Primaria a través de la financiación del Objetivo 4 del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que provienen del Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea.

De los fondos asignados, la Comunidad Autónoma de Andalucía acuerda destinar 1.638.375,00 € a coordinación de los proyectos liderados por nuestra comunidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PERTE Atención Primaria, así como la ejecución de los proyectos colaborativos en los que participa el Servicio Andaluz de Salud (en adelante el SAS), disponiendo de recursos humanos especializados con conocimiento en la organización y en las tecnologías a implantar.

SEGUNDO.- Con objeto de alcanzar la ejecución de los proyectos colaborativos en los que participa el SAS, se solicita a la Agencia Digital de Andalucía, adhesión específica al acuerdo marco de servicios de consultoría, oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación.

TERCERO.- Con fecha 3 de abril de 2025, por el jefe del Servicio de Informática del SAS, se indica la necesidad de iniciar la tramitación de un contrato basado cuyo objeto lo constituyen los servicios de una oficina de gobierno para la gestión y coordinación de los grupos de trabajo liderados por la Comunidad Autónoma de Andalucía del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PERTE de Atención Primaria, y para la ejecución de los proyectos colaborativos en los que participa el SAS-cofinanciado con fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia (MRR) destinados a proyectos estratégicos para la recuperación, y transformación económica (PERTE).

AMPARO SIMON VALERO		12/09/2025	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJANX5NSSVZB5BUHXSEX9YHB7P2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- El 16 de abril de 2025, el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, acuerda adherir al SAS al acuerdo marco de servicios de consultoría, oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación, de forma específica para el Lote 2: contratos cuyo valor estimado sea superior o igual a umbral SARA, en los términos expuestos en la memoria justificativa del 3 de abril de 2025 y con el siguiente cuadro:

AÑO	NÚMERO ESTIMADO DE HBS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE UNITARIO 21% IVA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
2025	31.504	30,8550 €	5,3550 €	803.352,00 €	168.703,92 €	972.055,92 €
2026	31.504			803.352,00 €	168.703,92 €	972.055,92 €
TOTAL	63.008			1.606.704,00 €	337.407,84 €	1.944.111,84 €

Los fondos aportados dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la

Aplicaciones presupuestarias	2025	2026	TOTAL
1331180880 G/41C/22708/00 MR04110301	803.352,00 €	803.352,00 €	1.606.704,00 €
1331060880 G/41C/22708/00 MA04110301 (21% de IVA)	168.703,92 €	168.703,92 €	337.407,84 €
TOTAL, IVA INCLUIDO	972.055,92 €	972.055,92 €	1.944.111,84 €

Unión Europea – NextGenerationEU excluyen la partida de IVA. El desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias será el siguiente:

Y valor estimado:

Valor estimado	Importe (€)
Importe total de la prestación, sin IVA	1.606.704,00 €
Importe máximo por modificación prevista, sin IVA	0,00 €
Importe máximo de la eventual prórroga, sin IVA	0,00 €
TOTAL	1.606.704,00 €

QUINTO.- Con fecha 22 de abril de 2025, se envía mediante SIREC- Portal de Licitación Electrónica invitaciones a las empresas adjudicatarias del lote 2 del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CONTR 2022 1243819)**. Dentro del plazo responden a la invitación las siguientes empresas:

- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU
- SEIDOR CONSULTING SL
- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

- KPMG ASESORES SL
- UTE EY-CENIT
- SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA
- OESIA NETWORKS SL

SEXTO.- Con fecha 2 de junio de 2025, el jefe de servicio de informática, emite informe técnico considerando desproporcionadas o temerarias, conforme a los parámetros establecidos en el apartado 15 de la memoria justificativa del contrato basado, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U
- KPMG ASESORES SL

SEPTIMO.- El día 6 de junio de 2025, la jefa del servicio de gestión de inversiones y contrataciones, notifica a las empresas en presunción de anormalidad conforme al informe del jefe de servicio de informática y les requiere mediante SIREC, que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta.

OCTAVO.- Con fecha 25 de junio de 2025, el jefe de servicio de informática, emite informe técnico sobre las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad presentadas en tiempo y forma por: DELOITTE CONSULTING, S.L.U y KPMG ASESORES SL, donde no se observan indicios que hagan inadmisibles ambas ofertas.

NOVENO.- De acuerdo con la tabla de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras detalladas en el informe sobre los criterios de valoración automáticos de fecha 2 de junio de 2025 del jefe de servicio de informática, se propone como adjudicataria a DELOITTE CONSULTING, S.L.U (en adelante DELOITTE).

El precio ofertado por DELOITTE, es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (883.687,20 €), ascendiendo el 21% de IVA a la cantidad de 185.574,31 €. Siendo el resultado de multiplicar 14.025 € (precio unitario IVA excluido) por 63.008 horas básicas de servicio.

DÉCIMO.- El 14 de julio de 2025, a través de SIREC, se notifica a la empresa DELOITTE, que ha resultado la propuesta adjudicataria del CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECYOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN y de conformidad con el apartado 4.3.5 del PCAP que regula el acuerdo marco que tratamos, se le requiere que aporte documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.184,36 €), correspondientes al 5% del importe de adjudicación del contrato basado, IVA excluido.

Igualmente al tratarse de un contrato basado financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos MRR) deberán aportarse cumplimentados los anexos de la Instrucción 2/2023 de la D.G. de contratación cumplimentados.

AMPARO SIMON VALERO		12/09/2025	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJANX5NSSVZB5BUHXSEX9YHB7P2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNDÉCIMO.- Con fecha 24 de julio de 2025, DELOITTE presenta a través de SIREC requerimiento de documentación previa a la adjudicación, pero no aporta el documento de aval depositado en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda, por lo que el día 1 de agosto se le requiere para que lo subsane a través de SIREC.

DUODÉCIMA.- El 4 de agosto de 2025, la empresa DELOITTE presenta a través de SIREC resguardo de depósito de constitución de garantía por aval en la Tesorería-Delegación Territorial de Sevilla, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.184,36 €).

A la vista de las razones expuestas, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16 de 4 de septiembre de 2024), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y una vez fiscalizado el expediente por la Intervención Central del SAS,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado **CC. 2105/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO LIDERADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PERTE ATENCIÓN PRIMARIA, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COLABORATIVOS EN LOS QUE PARTICIPA EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, a la empresa **DELOITTE CONSULTING, S.L.U**, por importe de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (883.687,20 €), ascendiendo el 21% de IVA a la cantidad de 185.574,31 €.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato será desde la notificación de la adjudicación hasta el 15 de junio de 2026, tal como se recoge en la memoria justificativa del mismo.

El desglose de anualidades es el siguiente:

2025: 245.468,67 € + 51.548,42 € (IVA del 21%) = 297.017,09 €
2026: 638.218,53 € + 134.025,89 € (IVA del 21%) = 772.244,43 €

TOTAL: 883.687,20 € + 185.574,31 € (IVA del 21%) = 1.069.261,51 €

TERCERO.- El pago del precio se realizará con periodicidad mensual y previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.9.3 del PCAP y lo descrito a continuación:

La unidad de referencia para el cómputo de los trabajos de todas las líneas de servicio se denominará

AMPARO SIMON VALERO		12/09/2025	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJANX5NSSVZB5BUHXSEX9YHB7P2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“hora básica de servicio” (HBS), que se abonarán mensualmente y dependerá del esfuerzo en horas y perfiles específicos del equipo de trabajo necesario para realizar las tareas encomendadas.

Para el cálculo de la facturación mensual del servicio, se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en el periodo, de forma que el número de unidades de servicio (HBS) a facturar deberá contemplar la aplicación del sistema de penalizaciones.

La facturación se realizará conforme está establecido en el apartado 4.10 del PCAP.

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01041712
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0020639
- Centro contable (Oficina Contable): A01004456

CUARTO.- El plazo de garantía está establecido de forma general para todos los contratos basados en este acuerdo marco en seis meses (Clausula 4.8 del PCAP). En la licitación del acuerdo marco, se valoró como criterio de adjudicación un periodo de soporte adicional a esta garantía, que a todos los efectos opera como una ampliación de la misma.

Por tanto, el plazo de garantía del presente contrato basado será el resultante de la suma del plazo de garantía general y el plazo de ampliación de soporte que, en su caso, hubiera ofertado la empresa adjudicataria (6 meses).

QUINTO.- Esta resolución de adjudicación perfecciona el contrato.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación. Tratándose de un expediente financiado con Fondos MRR, en virtud de lo preceptuado en el RD-ley 36/2020, de 30 de diciembre, el plazo de interposición del recurso será de **diez días naturales** y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la LCSP. Contra la Resolución dictada en este procedimiento solo cabrá la interposición de Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

AMPARO SIMON VALERO		12/09/2025	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJANX5NSSVZB5BUHXSEX9YHB7P2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	